

INFORME DE COMISARIO

Quito DM. 9 de Abril del 2.014

Sres.

ACCIONISTAS

YANAKURI OIL SERVICIOS PETROLEROS S.A.

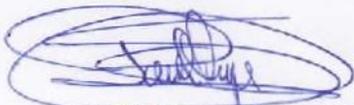
De conformidad con el reglamento que consta en la resolución Nº. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2014, de la compañía YANAKURI OIL SRVICIOS PETROLEROS S.A.

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 321 de la ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración.

Comento que la Compañía ejerce permanentemente control interno, sobre los activos disponibles, exigibles, fijos, así como de los procedimientos administrativos y financieros.

Es mi opinión, los criterios, políticas contables y de información de los estados financieros son confiables, adecuados y suficientes y que han sido elaborados de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera al 31 de diciembre del 2.014.

Atentamente,



Paul Quispe Sasintuña
COMISARIO